

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M²
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 2º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL**REGION: IX**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
156
FECHA DE APROBACIÓN
15 MAR 2011
ROL S.I.I
343-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 71-G del 25/02/2011.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº.....
- G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de **19,56..M².**

Ubicada enP. DE VALDIVIA.... Nº 327

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL...sector URBANO.....

(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
MARIA ANGÉLICA GÓMEZ MILLAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
MARIA ANGÉLICA GÓMEZ MILLAS	[REDACTED]

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

PRESUPUESTO E-4: 19,56 M² X \$71.810(valor m²) = \$ 1.404.603.-

RPB/ggt